INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de ITALMOTOR S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ITALMOTOR S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución ₹ 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

- Un mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resultar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- He dado cumplimiento a la disposición del Art, 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentú situaciones fuera de lo común durante el ejercició que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta General extraordinaria de Accionistas,

Muy Atentamente,

CPA ERICK GRIJALVA VINUEZA

COMISARIO C.C.No. 1714108691

Guayaquil, l'obrero 25 del 2014